PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	8/07/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SENNOVA
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector de centro con funciones de director regional.
OBJETO:	Servicio logístico para la memoria y rescate de las tradiciones orales en niños y adolescentes de resguardos indígena El Paujil–Guainía, mediante herramientas comunicacionales proyecto SGPS-9275.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento del ordenamiento público vigente, incluyendo la normatividad referida a la administración del talento humano, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio por medio de la profesionalización y competitividad de las personas al servicio de la administración pública. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Que, en la formulación del Plan Estratégico, se tomó como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "... encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país...".

Análisis de conveniencia	El Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del SENA -SENNOVA- consolidado como estrategia institucional para la Formación integral y el desarrollo y competitividad de las regiones a nivel nacional, comprende tres programas que soportan su quehacer y posibilitan la ejecución de diversas iniciativas según las líneas que la conforman. Que cada uno de los programas y líneas adyacentes cuentan con asignación de recursos por el BPIN de Implantación de Programas para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico a Nivel Nacional, y soportan la ejecución de actividades, indicadores y metas establecidas institucionalmente para el alcance de los objetivos que están alineados con las estrategias para el crecimiento económico y del bienestar social del Gobierno Nacional en las diferentes vigencias. Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la compra de consumibles para el desarrollo, implementación y administración al proyecto de investigación aplicada SGPS 9275 RESCATE DE LAS TRADICIONES CULTURALES DEL RESGUARDO INDÍGENA EL PAUJIL DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, A TRAVÉS DEL USO DE HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES, el cual tiene como entregable final una producción audiovisual con un cortometraje tipo documental y una serie de talleres en la comunidad del el PAUJIL. Para poder entregar un producto de la mejor calidad, con carácter profesional y tipo documental, además de materiales de formación que permitan realizar los talleres en las comunidades con la calidad que representa al Centro de Formación Profesional Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico SENA. Que de acuerdo con la formulación de los proyectos priorizados por el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico en el año 2021 y viabilizados por la dirección general según consta en el banco de proyectos de SENNOVA en su aplicativo de Sistema de Gestión de Información Proyectos SENNOVA fueron asignados los recursos. Que el Centro de Formación Profesional Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico y la Regional incluyeron la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, para la vigencia 2021.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
50192800, 50200000, 50121539, 50405602, 50171830, 10101900, 11121600, 50407070, 10161600, 50170000, 50200000, 50101700, 50407070.	Memoria y rescate de las tradiciones orales en niños y adolescentes de resguardos indígena El Paujil–Guainía, mediante herramientas comunicacionales proyecto SGPS-9275.	11.460.000	Jairo Orlando Rojas Buitrago	Tras 6a No 29 a 55 Vía al Coco

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	E	50000000	50190000	50192800	50192800	Suministro de empanadas elaborada con harina de maiz, con relleno de carne o pollo en guiso con aliños, con un tamaño mínimo de 10 centímetros por unidad, elaboradas por integrantes de la comunidad indígena vinculada en el storyboard del proyecto, en presentación tradicional ajustada al formato propuesto para el documental, lista para ser consumida en stand tipo buffet que contemple manteles blancos con logos del Sena, distribuidas en 5 sesiones las cuales serán acordadas con el supervisor del contrato según las necesidades del proyecto.
2	E	50000000	50200000	50200000	50200000	Suministro de jugo en vaso de material biodegradable de mínimo 12 onzas, elaborado con frutas de la región (Tupiro, Arazá, Camú Camú), elaboradas por integrantes de la comunidad indígena vinculada en el storyboard del proyecto, en presentación tradicional ajustada al formato propuesto para el documental, lista para ser consumida en stand tipo buffet que contemple manteles blancos con logos del Sena, distribuidas en 5 sesiones las cuales serán acordadas con el supervisor del contrato según las necesidades del proyecto.
3	E, E, E, A, B, E, A, E.	50000000, 50000000, 50000000, 10000000, 11000000, 50000000, 10000000, 50000000.	50120000, 50400000, 50170000, 10100000, 11120000, 50400000, 10160000, 50170000.	50121500, 50405600, 50171800, 10101900, 11121600, 50407000, 10161600, 50170000.	50121539, 50405602, 50171830, 10101900, 11121600, 50407070, 10161600, 50170000.	Suministro de 100 (cien) sartas de pescado, cada sarta debe tener 4 pescados de entre los siguientes (teniendo en cuenta si están en temporada): palometa, mojarra, bocachico y Cachama fresca lista para su preparación, cada sarta debe ser de mínimo 4 pescados de mínimo 20cm, acompañado de Ají vaupeseño de variedad pimiento picante de la comunidad el paujil distribuido en 15 bolsitas mínimo de 200gr cada una, dos frascos de 295g como mínimo de Katara preparada por integrantes de la comunidad indígena vinculada en el storyboard del proyecto, elaborada con ají, yare, y culos de bachaco (hormiga gigante de la selva amazónica), 1 kilo de sal denominada cloruro de Sodio Na Cl, en bolsa de presentación comercial, 3 bojotes de leña o madera utilizada para hacer fuego en estufas, chimeneas o cocina, extraída de madera muerta de la selva de la comunidad del paujil lista para ser usada para encender fogones o estufas, 2 tortas de casabe Elaborado con Harina de Yuca, 500 hojas de plantas de Carurú, la cual es una especie herbaria de la Amazonia, debe estar fresca y lista para ser usada para preparación de alimentos, 2 kilos de mañoco elaborado con harina de yuca brava, 800 gramos de Bachacos (hormiga gigante de la selva amazónica).
4	E	50200000, 50000000, 50000000,	50200000, 50100000, 50400000,	50200000, 50101700, 50407000,	50200000, 50101700, 50407070,	Manaca negra preparada lista para ser consumida en liquido con su respectivo vaso de material biodegradable de 12 onzas acompañado de almidón o mañoco para cada una de las porciones, elaborada por

						integrantes de la comunidad indígena vinculada en el storyboard del proyecto, en presentación tradicional ajustada al formato propuesto para el documental, lista para ser consumida en stand tipo buffet que contemple manteles blancos con logos del Sena, distribuidas en 5 sesiones las cuales serán acordadas con el supervisor del contrato según las necesidades del proyecto.

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

6. OBJETO

Servicio logístico para la memoria y rescate de las tradiciones orales en niños y adolescentes de resguardos indígena El Paujil–Guainía, mediante herramientas comunicacionales proyecto SGPS-9275.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Memoria y rescate de las tradiciones orales en niños y adolescentes de resguardos indígena El Paujil–Guainía, mediante herramientas comunicacionales proyecto SGPS-9275.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los proponentes acreditaran su capacidad técnica dando cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública, por lo cual el proponente seleccionado debe garantizar la entrega ajustándose a lo determinado en las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de empanadas elaborada con harina de maíz, con relleno de carne o pollo en guiso con aliños, con un tamaño mínimo de 10 centímetros por unidad, elaboradas por integrantes de la comunidad indígena vinculada en el storyboard del proyecto, en presentación tradicional ajustada al formato propuesto para el documental, lista para ser consumida en stand tipo buffet que contemple manteles blancos con logos del Sena, distribuidas en 5 sesiones las cuales serán acordadas con el supervisor del contrato según las necesidades del proyecto.	UNIDAD	1200
2	Suministro de jugo en vaso de material biodegradable de mínimo 12 onzas, elaborado con frutas de la región (Tupiro, Arazá, Camú Camú), elaboradas por integrantes de la comunidad indígena vinculada en el storyboard del proyecto, en presentación tradicional ajustada al formato propuesto para el documental, lista para ser consumida en stand tipo buffet que contemple manteles blancos con logos del Sena, distribuidas en 5 sesiones las cuales serán acordadas con el supervisor del contrato según las necesidades del proyecto.	UNIDAD	600
3	Suministro de 100 (cien) sartas de pescado, cada sarta debe tener 4 pescados de entre los siguientes (teniendo en cuenta si están en temporada): palometa, mojarra, bocachico y Cachama fresca lista para su preparación, cada sarta debe ser de mínimo 4 pescados de mínimo 20cm, acompañado de Ají vaupeseño de variedad pimiento picante de la comunidad el paujil distribuido en 15 bolsitas mínimo de 200gr cada una, dos frascos de 295g como mínimo de Katara preparada por integrantes de la comunidad	GLOBAL	1

	indígena vinculada en el storyboard del proyecto, elaborada con ají, yare, y culos de bachaco (hormiga gigante de la selva amazónica), 1 kilo de sal denominada cloruro de Sodio Na Cl, en bolsa de presentación comercial, 3 bojotes de leña o madera utilizada para hacer fuego en estufas, chimeneas o cocina, extraída de madera muerta de la selva de la comunidad del paujil lista para ser usada para encender fogones o estufas, 2 tortas de casabe Elaborado con Harina de Yuca, 500 hojas de plantas de Carurú, la cual es una especie herbaria de la Amazonía, debe estar fresca y lista para ser usada para preparación de alimentos, 2 kilos de mañoco elaborado con harina de yuca brava, 800 gramos de Bachacos (hormiga gigante de la selva amazónica).		
4	Manaca negra preparada lista para ser consumida en líquido con su respectivo vaso de material biodegradable de 12 onzas acompañado de almidón o mañoco para cada una de las porciones, elaborada por integrantes de la comunidad indígena vinculada en el storyboard del proyecto, en presentación tradicional ajustada al formato propuesto para el documental, lista para ser consumida en stand tipo buffet que contemple manteles blancos con logos del Sena, distribuidas en 5 sesiones las cuales serán acordadas con el supervisor del contrato según las necesidades del proyecto.	LITRO	60

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexo No. 1 Análisis del sector

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **once millones trecientos treinta y dos mil trecientos noventa pesos M/CTE ($11´332.390)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **once millones trecientos treinta y dos mil trecientos noventa pesos M/CTE ($11´332.390)**.A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Garantizar la adquisición de equipos y materiales de formación profesional necesarios para el desarrollo de los proyectos identificados con códigos SGPS-9275 de la estrategia SENNOVA en el centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico -Sena regional Guainía. "es de **once millones trecientos treinta y dos mil trecientos noventa pesos M/CTE ($11´332.390)**, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

No aplica

9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

No aplica

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Propios	x	C-3605-1300-2-0-3605001-02	$11.460.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4022	2022-03-15	2022-12-31	954766 CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO – Guainía.	C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	once millones cuatrocientos sesenta mil pesos M/CTE	$11'460.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los oferentes en su Oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes

2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, tanto los propios como los de los conductores, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.

4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

5. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

6. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.

9. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

10. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

El Contratista, se obliga con el SENA a la ejecución de las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar que los bienes suministrados en desarrollo del contrato sean de primera calidad y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
2. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista.
3. Entregar los elementos o materiales nuevos y originales en el SENA Regional Guainía, en los horarios de atención establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y almacenista de la Regional.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.
5. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.
6. Cumplir con las políticas que en materia ambiental tenga implementada la Entidad.
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
9. Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
10. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
11. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
12. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
2. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

1	Suministro de empanadas elaborada con harina de maíz, con relleno de carne o pollo en guiso con aliños, con un tamaño mínimo de 10 centímetros por unidad, elaboradas por integrantes de la comunidad indígena vinculada en el storyboard del proyecto, en presentación tradicional ajustada al formato propuesto para el documental, lista para ser consumida en stand tipo buffet que contemple manteles blancos con logos del Sena, distribuidas en 5 sesiones las cuales serán acordadas con el supervisor del contrato según las necesidades del proyecto.	UNIDAD	1200
2	Suministro de jugo en vaso de material biodegradable de mínimo 12 onzas, elaborado con frutas de la región (Tupiro, Arazá, Camú Camú), elaboradas por integrantes de la comunidad indígena vinculada en el storyboard del proyecto, en presentación tradicional ajustada al formato propuesto para el documental, lista para ser consumida en stand tipo buffet que contemple manteles blancos con logos del Sena, distribuidas en 5 sesiones las cuales serán acordadas con el supervisor del contrato según las necesidades del proyecto.	UNIDAD	600
3	Suministro de 100 (cien) sartas de pescado, cada sarta debe tener 4 pescados de entre los siguientes (teniendo en cuenta si están en temporada): palometa, mojarra, bocachico y Cachama fresca lista para su preparación, cada sarta debe ser de mínimo 4 pescados de mínimo 20cm, acompañado de Ají vaupeseño de variedad pimiento picante de la comunidad el paujil distribuido en 15 bolsitas mínimo de 200gr cada una, dos frascos de 295g como mínimo de Katara preparada por integrantes de la comunidad indígena vinculada en el storyboard del proyecto, elaborada con ají, yare, y culos de bachaco (hormiga gigante de la selva amazónica), 1 kilo de sal denominada cloruro de Sodio Na Cl, en bolsa de presentación comercial, 3 bojotes de leña o madera utilizada para hacer fuego en estufas, chimeneas o cocina, extraída de madera muerta de la selva de la comunidad del paujil lista para ser usada para encender fogones o estufas, 2 tortas de casabe Elaborado con Harina de Yuca, 500 hojas de plantas de Carurú, la cual es una especie herbaria de la Amazonía, debe estar fresca y lista para ser usada para preparación de alimentos, 2 kilos de mañoco elaborado con harina de yuca brava, 800 gramos de Bachacos (hormiga gigante de la selva amazónica).	GLOBAL	1
4	Manaca negra preparada lista para ser consumida en liquido con su respectivo vaso de material biodegradable de 12 onzas acompañado de almidón o mañoco para cada una de las porciones, elaborada por integrantes de la comunidad indígena vinculada en el storyboard del proyecto, en presentación tradicional ajustada al formato propuesto para el documental, lista para ser consumida en stand tipo buffet que contemple manteles blancos con logos del Sena, distribuidas en 5 sesiones las cuales serán acordadas con el supervisor del contrato según las necesidades del proyecto.	LITRO	60

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 5 mes contado a partir del cumplimiento de la fecha de suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso no podrá sobre pasar el 31 de diciembre 2022.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en el Municipio de Inírida, (Guainía) y la entrega de los elementos requeridos se hará en el Almacén del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del SENA Regional Guainía.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGOS PARCIALES	DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Cuenta de cobro con: (I) Factura de venta (II) Copia de la Certificación del servicio prestado a satisfacción, expedida por el supervisor, en la que conste la entrega por parte del Contratista del informe de actividades. (III) Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. (IV) Rut con fecha de impresión menor a 180 días (V) Certificación de cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor de 30 días. (VI) Las notas de ingreso al Almacén de la Regional de los bienes objeto del contrato. (VII) Certificación del supervisor del contrato aceptando a satisfacción el servicio, donde conste el cumplimiento de los requisitos establecidos

PARÁGRAFO PRIMERO: Si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, este no podrá realizarse de acuerdo con la programación inicial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

16.3 PAGO ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización:		Requisito para el desembolso

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados, estará a cargo del supervisor asignado por el ordenador del gasto.
En razón a lo anterior se recomienda la designación del **líder del grupo de investigación** como supervisor del contrato o el funcionario que considere conveniente el ordenador del gasto. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se define que la adjudicación es total por el valor de la oferta.

18.1 Clasificación de la adjudicación

Se define que la adjudicación es total por el valor de la oferta.

18.2 Lotes

No Aplica.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

1.Los oferentes en su Oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

2.De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple /No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple / No cumple

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los oferentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a) Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o cedula de extranjería y/o del representante legal del oferente persona jurídica.
b) Fotocopia del RUT Actualizado, - en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección y con las condiciones técnicas exigidas en el numeral 1 del presente documento.

c) Presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y el objeto del certificado deben guardan relación con el objeto contractual; adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación de este.

III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

d) Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

e) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo correspondiente), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural oferente.

f) Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (Contratación de aprendices), cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, y mediante certificación expedida por la Oficina de Relaciones Corporativas y/o solicitud radicada ante la Entidad, con fecha no inferior a 30 días (si el proveedor está sujeto a realizar dichos pagos conforme a lo establecido a la ley, si es el caso).

g) Copia Planilla Integrada de seguridad social del mes vigente

h) Verificación de inexistencia de antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios (Contraloría, Procuraduría, Personería y Policía Nacional).

1. Ni el oferente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y Personería y antecedentes de Policía Nacional, que para el efecto consulte el SENA.
2. Acreditar tener establecimiento de comercio debidamente matriculado a nombre del proponente, relacionado con el objeto a contratar.
3. El proponente deberá contar con establecimiento de comercio a fin con la preparación de alimentos, refrigerios abiertos al público preferiblemente en la ciudad Inirida (El sena considera la posibilidad de practicar visita técnica para verificar la acreditación solicitada)
4. El proponente deberá allegar certificado bomberil y esquema de señalización del establecimiento vigente.
5. El proponente deberá acreditar tener inscritos en su registro mercantil por lo menos alguno de los códigos CIIU 4663, 5611 como actividades comerciales.
6. Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante SENA verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

7. La ENTIDAD consultará la certificación de pago de aportes expedida por el SENA, en la cual el proponente debe encontrarse a PAZ Y SALVO. De no encontrarse a PAZ Y SALVO, NO se considera causal de rechazo ni deshabilita la propuesta, sin embargo, EL CONTRATISTA debe tramitar la correspondiente paz y salvo de aportes del SENA, radicando comunicación dirigida al área de relaciones corporativas de la Regional del SENA donde está ubicada su sede principal, adjuntando:

I. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, y/o de Contador Público, certificado, según resulte aplicable, en la cual certifique no estar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, de conformidad con Decreto 0862 de abril 26 de 2013.
II. Fotocopia de la tarjeta profesional, y de la Cedula de Ciudadanía del revisor fiscal o contador

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en certificaciones de contratos que guarden relación con el objeto contractual, presentando entre UNO (1) Y MÁXIMO TRES (03) certificaciones de contrato (s) por proponente, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.
NOTA: Los oferentes deberán acreditar experiencia en cada una de las actividades requeridas, ya sea mediante certificaciones de contratos que contemplen todas las actividades o mediante contratos que contengan actividades en forma independiente.
El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Objeto
b) Plazo.
c) Número del Contrato.
d) Contratante, teléfono y dirección.
e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
f) Fecha de iniciación
g) Fecha de terminación.
h) Valor final del contrato
i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

- ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.
Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.5.2 al momento de elaborarse la Invitación Pública correspondiente para la modalidad de Selección a través del proceso de MÍNIMA CUANTÍA, y en razón a la forma de pago pactada en los estudios previos, no se requerirá verificación de la capacidad financiera del Oferente.

Factor	Requisitos
Oferta Económica:	La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: La validez mínima de la oferta económica deberá ser la señalada en la presente invitación. Debe ser clara y verificable matemáticamente. Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana. El proponente debe cotizar la totalidad (en caso de que no se permita adjudicación parcial) de los ítems requeridos en el numeral 1.1 condiciones técnicas, en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad. Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE DEBERÁ ASUMIR EL COSTO DEL IMPUESTO. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El SENA verificará que el valor unitario por elemento no sea superior al precio unitario fijado como **VALOR TOPE**, establecido en el estudio de mercado. Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas. Deberá constituir Póliza de Seriedad en la oferta por un 10% del presupuesto oficial destinado. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo por ella. Si se presentan oferentes pertenecientes al Régimen Simplificado y Común en el análisis económico del precio más bajo, se tendrá en cuenta el valor de la oferta antes del impuesto. La entidad seleccionará la propuesta económica con el menor precio antes de IVA, para lo cual se requiere discriminar el valor del IVA e indicar la tarifa aplicable. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluida la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se pongan deberán considerar tales conceptos.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

20. ANALISIS DE RIESGOS

Riegos previsibles que pueden afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por decreto 1082 de 2015 y Colombia Compra Eficiente

Anexo 3. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el **(10%)** del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
X	**Cumplimiento:** por el **(10%)** del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el **(10%)** del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA: En caso de prorroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la firma del acta.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, la ANM aplicara la dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de
oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo"

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los ocumentos a los que se refiere el siguiente artículo
"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras publicas.

1. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

2. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Relacione el impacto social, económico y ambiental de la contratación, y la forma de mitigarlos. Asimismo, identifique que requisitos ambientales y/o de Seguridad y Salud en el trabajo requiere el contrato a celebrar. Para desarrollar este acápite consulte el Manual de Contratación, puntualmente el capítulo número 4.

3. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica (Ver Anexos)

4. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

5. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del sector
Anexo 2. Estudio de mercado
Anexo 3. Matriz de riesgos
Anexo 4. Verificación Requisitos ambientales Y SST

Jairo Orlando Rojas Buitrago
Subdirector del centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico con funciones de director regional

Proyectó: Julián Peña Rosales - Investigador Experto
Revisó: Lizzie Fernanda Cerón Girón- Dinamizadora SENNOVA
Revisó: Andrés David San Martín Gonzales – Líder de contratación área jurídica
Revisó: Yenny Palacios Sanclemente – Coordinadora del grupo de apoyo administrativo mixto – Área Financiera